

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

EDWIN PEÑA NIÑO

Período evaluado: 1 de Abril al 31 de julio de 2017

Fecha de elaboración: 30 de Julio de 2017

El Concejo de Bogotá mediante Resolución 795 de 2014 *"Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI en el Concejo de Bogotá"*, actualizo el MECI, dando cumplimiento al Decreto 943 de 2014 y dándole cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011", presenta a continuación el informe pormenorizado correspondiente al periodo 1 de abril a julio 31 de 2017.

1. MODULO DE CONTROL PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Avances

En este módulo, se encuentran los componentes y elementos que nos van a permitir la planeación y ejecución de las actividades desarrolladas en los diferentes procesos de la Corporación, estableciendo los controles que se requieren implementar en los procesos misionales y de apoyo, para ello se describirá el avance de los componentes que se describen a continuación:

1.1 COMPONENTE DE TALENTO HUMANO

1.1.1 Elemento de Acuerdos y protocolos éticos.

En cumplimiento del código de ética y buen gobierno expedido mediante Resolución 093 de 2015, la entidad ha venido desarrollando políticas frente al Sistema de Desarrollo Administrativo comprometiéndose bajo preceptos de integridad y transparencia, administrando eficientemente los recursos públicos, en una rendición de cuentas permitiendo la participación ciudadana en relación con sus metas y objetivos, así como colaborar con los entes de control.

Así mismo ha establecido políticas para la gestión ética de los funcionarios de la corporación, conllevando a la autorregulación, compromiso y desarrollo mediante los principios éticos y valores institucionales, en la aplicación de las normas legales. De igual forma la entidad cuenta con un grupo de gestores (as) de Ética, integrado por funcionarios designados por el Jefe inmediato de cada una de las dependencias, en cumplimiento de la Resolución No. 598 de 2011 *"Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 266 de 2010"*.

De otra parte mediante la resolución 359 de 2017 del Concejo de Bogotá, se conformó el comité de transparencia, en cumplimiento de la ley 1712 de 2014.

En desarrollo de los postulados del Buen Gobierno y la eliminación de las prácticas corruptas, la Mesa Directiva expidió la Resolución 0055 de 2017 *"Por medio de la cual se aprueba el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano del Concejo de Bogotá, para la vigencia de 2017"*, donde se estableció el mapa de riesgos de corrupción, así como los controles que nos permitan hacer un seguimiento del mismo, para ello la Oficina de Control interno viene realizando los correspondientes seguimientos. Igualmente en la entidad se viene informando a través de las redes internas como contribuir a erradicar las prácticas corruptas para todos los funcionarios de la entidad.

El Concejo de Bogotá, D.C., presta todo el apoyo de carácter institucional en la lucha con la corrupción, para ello garantiza la publicación de la información no confidencial de la entidad y del Distrito, mediante el mejoramiento de los sistemas de comunicación e información interna y externa, teniendo una comunicación fluida con las entidades públicas, privadas y gremiales, construyendo buenas prácticas de integridad y transparencia.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:**EDWIN PEÑA NIÑO**

Periodo evaluado: 1 de Abril al 31 de Julio de 2017

Fecha de elaboración: 30 de Julio de 2017

1.1.2 Elemento Desarrollo del Talento Humano

El Talento Humano es un elemento fundamental en una entidad, para el desarrollo de las actividades de los procesos y crecimiento de la misma. Por eso la importancia de este elemento, es así como la Corporación ha presentado el Plan de Capacitación institucional vigencia 2017 y para la construcción del mismo, se realizó un diagnóstico ajustado a las necesidades del Concejo de Bogotá, además se tuvo en cuenta los lineamientos generales establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y a partir de esta fase, identificar los principales proyectos de aprendizaje sujetándolos a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de la Corporación y el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 (Resolución No. 0486 de 2016). En la vigencia 2016 no hubo contratación para desarrollar el plan institucional de capacitación (PIC). De otra parte el plan de capacitación para la vigencia 2017, se encuentra en proceso de contratación ante la Secretaria de Hacienda.

Composición de los Temas por Ejes de Formación.

Los ejes de formación fueron realizados basados en encuestas realizadas, a todos los funcionarios de la Corporación, identificando las necesidades de la entidad:

El Plan de Capacitación Vigencia 2017

EJES DE FORMACIÓN	NECESIDAD
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Estatuto anticorrupción y servicio al ciudadano, gestión pública y territorial, atención al ciudadano, Habilidades Estratégicas de Desempeño en la Administración Pública	Surgen de la necesidad de cumplir con la norma, de la herramienta de encuesta aplicada a los funcionarios y como plan de mejoramiento por hallazgo en auditoría interna.
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL: Gestión en comunicación, ética y valores, cultura ciudadana	Surge de la necesidad de intervenir en el clima laboral de la entidad, en cuanto al manejo de relaciones interpersonales y laborales de los funcionarios. Atiende también los lineamientos del DAFP, en cuanto a la potencialización de las cualidades del ser humano.
COMPONENTE JURÍDICO: Código único disciplinario, Ley 80 de contratación, ley 1150 de 2007, ley 1448 de 2011, decreto 1510 de 2013, código general del proceso, reforma tributaria, actualización a temas pertinentes al procedimiento de nómina, bonos, pensionales y cesantías, código nacional de policía, reglamento legal de Bogotá. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP	Surge de la herramienta de encuesta aplicada a los funcionarios, de los aportes de la Comisión de Personal.
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: Actualización normativa ISO9001, ISO 14001, ISO 18001, 27001 versión 2015 con certificación en auditoras internos MEJORAMIENTO CONTINUO	Como sostenibilidad al S.I.G., como aporte al programa de re inducción y como aporte de la oficina asesora de planeación.
REINDUCCIÓN Capacitación y refuerzo en las obligaciones individuales	Surge del trabajo de la necesidad de reforzar las obligaciones individuales.
CULTURA ORGANIZACIONAL: Día del servidor público, formación y capacitación a la cultura organizacional	Surge del cumplimiento de la norma.
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS OFIMÁTICA (word, excel, power point, pdf, outlook)	Brindar una capacitación para los funcionarios del Concejo de Bogotá, para que actualicen sus conocimientos y desarrollen en sus habilidades en el manejo de la herramienta informática.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

EDWIN PEÑA NIÑO

Periodo evaluado: 1 de Abril al 31 de julio de 2017

Fecha de elaboración: 30 de Julio de 2017

Programa de Reinducción.

Los Planes Institucionales de Capacitación de cada entidad por norma deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción. Los cuales consisten en el adiestramiento en el puesto de trabajo de todos aquellos cambios que hayan surgido para que sean de su conocimiento y aplicados en su diaria labor, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional.

Actualmente no se tiene implementado en la entidad el adiestramiento en el puesto de trabajo.

Programa de Inducción.

A través de los programas de inducción, formación, capacitación y el desempeño de los servidores públicos, contribuyen al desarrollo del talento humano, hacia el logro de las metas y objetivos institucionales.

Los temas que se desarrollan en el programa de inducción para los funcionarios de la Corporación, son los siguientes:

- Referencia Histórica, Plataforma Estratégica y Marco Normativo
- Sistema Integrado de Gestión
- Subsistema de Gestión Documental y Archivo
- Subsistema de Seguridad en la Información
- Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Subsistema de Gestión Ambiental
- Subsistema de Control Interno
- Proceso de Bienestar Social y Capacitación
- Proceso de Nómina
- Proceso de Gestión Normativa y control político
- Situaciones Administrativas
- Código de Ética
- Comité de Convivencia Laboral
- Atención al Ciudadano
- Sindicalismo en el Concejo de Bogotá

La inducción se realiza el último miércoles de cada mes, en la jornada laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en las instalaciones del CAD. Así mismo se han realizado a la fecha 2 Inducciones correspondientes a los siguientes meses:

Abril: Asistencia de 15 funcionarios

Mayo: Asistencia 15 funcionarios de 24 citados

Junio: Se cita sin asistencia

Julio: Se unifican junio y julio.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces;

EDWIN PEÑA NIÑO

Período evaluado: 1 de Abril al 31 de Julio de 2017

Fecha de elaboración: 30 de Julio de 2017

- **REPORTE AL SIDEAP:** Se realizó la socialización a los funcionarios, mediante correos, visitas y telefónicamente para dar cumplimiento a la actualización de hoja de vida y formato de bienes y rentas al Servicio Civil Distrital.

Plan de Bienestar e Incentivos

El Concejo de Bogotá adopta el Plan de Bienestar e Incentivos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y el Decreto 1567 de 1998, teniendo en cuenta las directrices de la Mesa Directiva y su Plan de Acción, está dirigido a los funcionarios que laboran para la Entidad, sin apartarnos de los lineamientos del Estado, que busca entre otros, una administración más eficiente y acorde con las necesidades de sus servidores públicos. Se debe garantizar el fortalecimiento en la capacidad de gestionar el recurso humano, el cual se consigue con una adecuada gestión del talento humano.

El programa de Bienestar se desarrolla de acuerdo con el diagnóstico de necesidades y la evaluación de impacto de las actividades del año inmediatamente anterior y de conformidad con los lineamientos de la política de calidad, objetivos, misión, visión de la Entidad.

Los integrantes de la Comisión de Personal de la Corporación participan en el diseño de los programas de bienestar social, estímulos e incentivos. Igualmente no se evidencia un informe de seguimiento al plan de capacitación y bienestar por parte de la comisión de personal.

Por otra parte, La Dirección Administrativa y Bienestar Social en coordinación con la Mesa Directiva, presentó el siguiente cronograma de actividades que se desarrollaran en la vigencia 2017 así:

ACTIVIDAD	MES
Día Internacional de la Mujer	Marzo
Homenaje Día de la Secretaria	Abril
Actividad Cultural para Funcionarios (Semana Cultural)	Mayo pendiente por realizar y reprogramarse
Actividad Prepensionados	Junio pendiente por realizar y reprogramarse
Vacaciones Recreativas	Junio y diciembre
Día del Conductor	Julio
Caminata Ecológica	Octubre
Talleres de Calidad de Vida Laboral	Agosto
Día de la Familia	Agosto
Juegos Internos	septiembre
Día de los niños	Octubre
Curso de manualidades	Octubre
Ceremonia Entrega de Incentivos	Noviembre
Jornadas de Integración	Diciembre
Cierre Plan de Acción	Diciembre

El 10 de marzo de 2017 se llevó a cabo la celebración del Día Internacional de la Mujer y se contó con la participación de 210 funcionarias. El 28 de Abril se llevó a cabo la celebración del día de la secretaria y el 14 de julio el día del conductor.

Plan Anual de Incentivos

En cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005, el Concejo de Bogotá mediante Resolución N.0381 de 2013 y Resolución N. 0615 de 2016, da inicio al Plan

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

EDWIN PEÑA NIÑO

Periodo evaluado: 1 de Abril al 31 de Julio de 2017

Fecha de elaboración: 30 de Julio de 2017

anual de Incentivos. De otra parte se pudo establecer que la Entidad no ha formulado el Plan de incentivos para la vigencia 2017.

Bienestar Social - Seguridad Social

En cumplimiento a lo establecido mediante la Ley 100 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios se orientó a 46 funcionarios nuevos en el periodo comprendido entre los meses de Abril a Julio del año en curso, en el proceso de afiliación y obtención de los servicios de Seguridad Social Integral, tales como la selección del fondo de pensiones y cesantías, entidades promotoras de salud, la afiliación a la administradora de riesgos.

El proceso de Salud y Seguridad en el trabajo ha garantizado la sostenibilidad del mismo de acuerdo a la actualización de las normas Decreto 1072 de 2015. Así mismo se está realizando el plan de mejoramiento producto de las auditorías internas y externas.

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**1.2.1 Elemento de planes, programas y proyectos**

La entidad en desarrollo de la gestión viene adelantando los siguientes planes, programas y proyectos los siguientes:

DEPENDENCIA	RESPONSABLE /PROCEDIMIENTO	PLAN, PROGRAMA O PROYECTO
Dirección Administrativa	Bienestar Social	Plan Institucional de Capacitación. Plan Anual de Bienestar Plan Anual de Incentivos
Dirección Administrativa	Gestión Ambiental	Plan Institucional de Gestión Ambiental. Programa de Consumo Sostenible PIGA.
Dirección Administrativa	Seguridad y Salud en el Trabajo	Programa de Inspecciones. Vigilancia Epidemiológica Programa de capacitación en SST. Programa de Juego Limpio Programa SOL. Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.. Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Dirección Administrativa	Sistema de Seguridad de la Información	Plan Estratégico del Sistema de Información PESI Plan de contingencias Plan de continuidad
Dirección Financiera	Fondo Cuenta	Plan Anual de bienes y adquisiciones
Secretaría General de Organismo de Control	Gestión Normativa	Plan de Acción- Proyecto de Acuerdo de modificación del Acuerdo 151. Proyecto de Modificación del Reglamento Interno- Acuerdo 348 de 2008
	Gestión Documental	Proyecto de Depuración Normativa. Plan Institucional de Archivo. Programa de Gestión Documental
Oficina Asesora de Comunicaciones	Comunicaciones	Plan de Acción Anual. Plan Anual de Comunicaciones Externas. Plan Anual de Comunicaciones Internas. Plan Anual de Comunicaciones Virtuales, atreves de redes sociales.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:**EDWIN PEÑA NIÑO**

Período evaluado: 1 de Abril al 31 de Julio de 2017

Fecha de elaboración: 30 de Julio de 2017

Dirección Jurídica	Gestión Jurídica	Plan de Acción- Proyecto de Modificación del Reglamento Interno- Proyecto de Depuración Normativa. Proyecto de la Oficina de Relaciones Internacionales
--------------------	------------------	---

En cumplimiento a este elemento, la Corporación presenta los siguientes avances:

- *Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019* aprobado mediante Resolución No. 486 del 28 de abril de 2016, fue publicada en la red interna el 4 de mayo de 2016. Se ha realizado seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación Ver link 2017U:\Planes de Acción-Programas y Proyectos\2017
- *Plan de Acción Anual 2017*, Aprobado mediante Resolución 0333 del 16 de mayo de 2017 para la vigencia 2017. El Plan de Acción establece: Los objetivos del plan cuatrienal, estrategias, proceso, actividades, el responsable de las mismas, los indicadores, producto, meta y el grado de cumplimiento de la meta entre otros. . Se ha realizado seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación Ver link 2017U:\Planes de Acción-Programas y Proyectos\2017
- *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*, aprobado mediante la Resolución No. 0055 del 30 de enero de 2017, para la vigencia 2017 de conformidad a la ley 1474 de 2011. Se realizó el primer corte de seguimiento a 30 de abril de 2017 el cual se encuentra publicado en la red. Con los respectivos porcentajes de avance. En el siguiente link U:\Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano\2017. La Oficina de Control realizo el seguimiento con corte al mes de Abril
- *El Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA*,

El Plan Institucional de Gestión Ambiental fue aprobado por la Secretaria de Distrital de Ambiente el 29 de Diciembre de 2016 con vigencia 2016 a 2020. Su estructura cuenta con cinco programas que permiten la sostenibilidad los cuales nos permitimos hacer una breve descripción y avance:

1. Programa Uso Eficiente del Agua se ha logrado disminuir el consumo en razón a que en el trimestre anterior tuvo un incremento debido a que se había llenado el tanque de almacenamiento de la red contra incendio y prueba de filtración de la plazoleta Luis Carlos Galán Sarmiento. Se logró pasar del 1.838 a 1.411 metros cúbicos es decir una variación del 30.26%.
2. Programa uso Eficiente de Energía, el consumo de energía se ha mantenido constante a pesar de contar con estufas eléctricas en la Corporación. Promedio de 42.379 Kv
3. Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos, en la entidad se presenta una recuperación de residuos ordinarios y sólidos aprovechables (papel, vidrio, cartón, metal y plástico). Sumados los ordinarios



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

EDWIN PEÑA NIÑO

Período evaluado: 1 de Abril al 31 de julio de 2017

Fecha de elaboración: 30 de Julio de 2017

4. Consumo Sostenible, se hace necesario implementar en la entidad la estrategia de Cero papel, en esta vigencia se va hacer mayor énfasis en este programa, a través de la implementación de dicha política y concientizar a los funcionarios.
5. Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles: El objetivo es Implementar actividades de buenas prácticas ambientales al interior de la corporación, tales como: uso de la Bicicleta, y se están adelantando estudios como es el recircular del agua y aprovechamiento de la energía solar a través de paneles, con el fin de lograr la adopción de una cultura ambiental positiva, la protección del ambiente y la calidad de vida de los funcionarios de la Corporación

De igual manera se está trabajando el programa huella de carbono anual, creado por la Secretaria de Distrital de Ambiente. Este programa permite realizar la medición del nivel de contaminación que contribuye el Concejo a la ciudad. En variables tales como:

- consumo de gasolina. El consumo es medido anualmente, en el periodo 2016 se consumieron 5.153.42 galones de gasolina con una producción de 45.81 Toneladas de dióxido de carbono equivalentes.
- Consumo de energía (Kw/hora) de la sede principal del Concejo. 42.379 KILOVATIOS
- Consumo de papel anual: El consumo se mide anualmente, para el periodo 2016 se utilizaron 3.603 resmas

Se presentó ante el comité del SIG, en el mes de Julio (pendiente por aprobar), el programa cero papel, el cual permite la digitalización de los documentos para minimizar el consumo de papel

➤ *Plan Estratégico de Sistemas de Información (PESI) 2016-2017*

Se presentó el PESI por parte del proceso de sistemas en reunión del SIG del 28 de junio de 2017, el cual no fue aprobado. Por iniciativa de la presidenta del comité del pesi, se informa que se recibió una propuesta por parte del Ministerio de las TIC de elaborar un Plan estratégico a corto, mediano y largo plazo llamado PETIC.

Políticas Informáticas

La Directiva 005 de 2005 define las Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital, las cuales se resumen en: Resolución No. 421 del 28 de abril de 2015" y su anexo técnico, por el cual se modifican las políticas estratégicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Concejo de Bogotá.

- Planeación de Informática
- Estandarización
- Seguridad y Control
- Democratización de la Información
- Marco Legal
- Calidad
- Racionalización del Gasto
- Cultura Informática
- Compatibilidad de Sistemas



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

EDWIN PEÑA NIÑO

Periodo evaluado: 1 de Abril al 31 de Julio de 2017

Fecha de elaboración: 30 de Julio de 2017

1.2.2 Elemento modelo de operación por procesos

Mediante Resolución 1007 de diciembre de 2015 se modificó la resolución 1323 de 2012 por la cual se estableció el mapa de procesos del sistema integrado de gestión del Concejo de Bogotá.

Mediante la Resolución 720 de 2013 "Por el cual se aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Concejo de Bogotá"

El Concejo de Bogotá D.C., cuenta con cuatro (4) procesos macro Estratégicos, Misionales, Apoyo y de Evaluación, igualmente integrados por 15 procesos los cuales cuentan con 77 procedimientos, que se encuentran documentados, implementados y desarrollados.

En el transcurso de la vigencia se ha realizado siete (7) reuniones del comité del sistema integrado de gestión, cada una de ellas con su respectiva acta, las cuales se relacionan a continuación:

No. Acta	Fecha de reunión	Procedimientos, planes, caracterización, guías, manuales políticas de operación	Aprobada
1	21-01-2017	Plan anticorrupción y atención al ciudadano Procedimientos de: Control Interno Disciplinario GJ-PR003, Cobro Persuasivo GJ -PR004, Administración historias laborales TH-PR0012.	Si
2	27-02-2017	Planes: Plan institucional de capacitación, Plan de Bienestar, Sistema de Gestión de seguridad y Salud en Trabajo, Plan Estratégico de Seguridad Vial. Sistema de Seguridad de la Información Subsistema Responsabilidad Social	Si
3	28-02-2017 06-04-2017	Manual Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas. TH-MA002 Procedimientos: Comisión de Personal TH-PR005. Gestión Fondo Cuenta GP-PR006	Si
4	27-04-2017	Tablas de retención	Si
5	24-05-2017	Plan de acción	Si
6	28-06-2017	Socializar plan de acción 2017, Socializar y capacitar y asesora Plan anticorrupción 2017, PESI	Si

1.2.3 Estructura Organizacional

El Concejo de Bogotá D.C., mediante Acuerdo Distrital 492 de 2012 modificó la estructura organizacional donde se crearon procesos, se asignaron funciones, se modificó la planta de personal y escala salarial.

Se expidió la Resolución 634 del 16 de octubre de 2014, "Por el cual se adopta el Organigrama del Concejo de Bogotá", la cual se presenta a continuación.

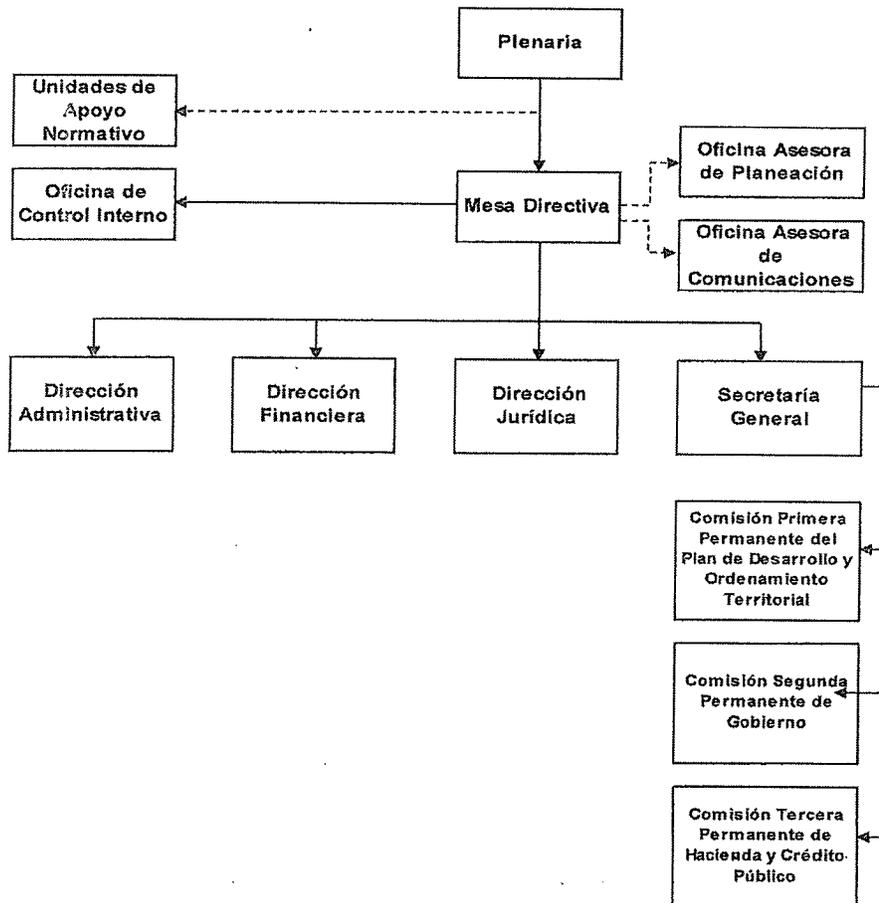
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

EDWIN PEÑA NIÑO

Periodo evaluado: 1 de Abril al 31 de Julio de 2017

Fecha de elaboración: 30 de Julio de 2017



Se evidencio que dentro de la estructura organización del concejo de Bogotá no se ha dado cumplimiento al Decreto 415 del 7 de marzo de 2016, en sus Artículos 2.2.35.4 "Nivel organizacional y 2.2.35.5 Roles, "Establece que la entidad debe contar en su estructura con una dependencia encargada del accionar estratégico de las tecnologías y sistemas de información y las comunicaciones, el cual hará parte del Comité Directivo y dependerá del nominador o representante legal de la misma. Así como los roles que el director, jefe de oficina o coordinador debe cumplir".

1.2.4 Elemento indicadores de gestión

Para la vigencia 2017 los Indicadores de Gestión fueron establecidos mediante la Resolución 0333 del 16 de mayo de 2017 del Plan de Acción Anual, los indicadores son de eficacia y cumplimientos y los del Plan de Acción Cuatrienal mediante Resolución No. 0486 del 28 de abril de 2016.

La entidad cuenta con 57 indicadores del Plan de Acción y con 54 indicadores de gestión de los diferentes procesos.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

EDWIN PEÑA NIÑO

Período evaluado: 1 de Abril al 31 de julio de 2017

Fecha de elaboración: 30 de Julio de 2017

1.2.5 Elemento políticas de operación

La entidad expidió la Resolución 1053 de 2015 "Por el cual se adopta el Manual de Políticas de Operación para el Concejo de Bogotá", donde los 15 procesos cuentan con sus propias políticas de operación, las cuales se encuentran documentadas, socializadas e implementadas.

Se evidencia que para la vigencia de 2017, no se ha presentado ninguna actualización. Ver link: U:\Políticas de Operación

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Concejo de Bogotá, D.C., cuenta con la Resolución 083 de 2015 "Por el cual se adopta la Política de Administración del Riesgo en el Concejo de Bogotá".

En cumplimiento a este componente la Oficina de Control Interno realiza seguimiento a los riesgos de los diferentes procesos de la Corporación a través de 15 auditorías internas incluidas en el programa de Auditorías 2017, el cual se encuentra aprobado por el el Comité de Coordinación de Control Interno del 24 enero de 2017, a fin de identificar si los controles son eficaces para mitigar los riesgos y detectar si hay nuevos riesgos para que los procesos realicen la inclusión de los mismos. Se han realizado seguimiento a los riesgos a través de las siguientes auditorías internas: de Gestión Financiera, Sistemas de Seguridad de la Información, Recursos físicos y Talento humano y en curso los procesos de Secretaria General (Gestión Documental Anales Publicaciones y Relatoría, Gestión Normativa, Control Político y Elección de Servidores Públicos Distritales y Unidades de Apoyo Normativo).

2 MODULO CONTROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Avances

2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN

2.1.1 Elemento Autoevaluación Institucional

Con respecto a este elemento, los procesos de la entidad vienen desarrollando en forma periódicamente la autoevaluación en el desarrollo de las actividades, a través de controles que se han establecido, con el fin de medir la efectividad de la gestión para cumplir las metas institucionales y objetivos de la Entidad.

De otra parte la Entidad no ha formulado y actualizado el sistema propio de evaluación del desempeño conforme al Acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Asa como la actualización de los formatos de evaluación de desempeño.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

EDWIN PEÑA NIÑO

Período evaluado: 1 de Abril al 31 de Julio de 2017

Fecha de elaboración: 30 de Julio de 2017

2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión

En el desarrollo de la gestión institucional cada una de las dependencias vienen midiendo su gestión a través de los indicadores del Plan de Acción y de Gestión, con lo cual permite verificar la capacidad de cumplimiento que tienen frente a las metas establecidas y los objetivos planteados, permitiendo tomar medidas correctivas necesarias para dar cumplimiento.

Lo anterior ha permitido tener una mejora continua en el desarrollo de los elementos y componentes del MECI, ya que permite mostrar la forma como actúa el Control Interno en la entidad y realizar los ajustes a los procesos para mejorar el desarrollo de las actividades.

La Oficina de Control Interno, a través de sus auditorías integrales que involucra las normas técnicas de calidad y el MECI, viene evaluando la efectividad del control interno, a través de la verificación de los controles a los riesgos, la gestión de los planes programas y proyectos, así mismo verificar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y evaluar los resultados de la gestión desarrollada por los procesos.

La Oficina de Control Interno público en el mes de Junio el Noticontrol No.38 donde informa a las dependencias y a los procesos los avances que se han tenido en desarrollo de la gestión de la Evaluación Independiente.

2.2 COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

La Oficina de Control Interno como responsable de la Evaluación Independiente en la entidad, viene desarrollando la evaluación del Sistema de Control Interno, a través de las auditorías internas, que fueron programadas y aprobadas por el Comité de Coordinación de Control Interno, del 24 enero de 2017, a la fecha se han realizado las auditoría a los procesos de Gestión Financiera, Sistemas de Seguridad de la Información, Recursos físicos y Talento humano y en curso los procesos de Secretaria general (Gestión documental , Anales Publicaciones y Relatoría, Gestión Normativa, Control Político y Elección de Servidores Públicos Distritales y Unidades de Apoyo Normativo) . En forma integral de acuerdo de la normas del Sistema de Control Interno y las normas de Calidad.

Objetivo: Programar para la vigencia 2017 las auditorías internas, a fin de verificar la eficiencia, eficacia y efectividad del sistema integrado de gestión en los 14 procesos de la Corporación.

Alcance: Cubre los procesos Misionales, Estratégicos, de apoyo y de evaluación.

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno se encuentra realizando seguimiento a los Planes de Mejoramiento de los diferentes procesos, de acuerdo al programa anual de auditoría:



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

EDWIN PEÑA NIÑO

Periodo evaluado: 1 de Abril al 31 de julio de 2017

Fecha de elaboración: 30 de Julio de 2017

AUDITORIA REALIZADAS 2017

PROCESO	FECHA ENTREGA INFORME DE AUDITORIA	NO CONFORMIDAD REAL	NO CONFORMIDAD POTENCIAL	NO CONFORMIDADES REALES 2016		NO CONFORMIDADES PÓTENCIALES 2016	
				ABIERTAS	CERRADAS	ABIERTAS	CERRADAS
DIRECCION FINANCIERA	15-05-2017	21	15	21	0	15	0
TALENTO HUMANO	10-07-2017	12	0	14	0	0	0
RECURSOS FISICOS	10-07-2017	12	9	5	0	4	0
SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	10-07-2017	2	6	1	0	1	0
TOTAL ACCIONES		47	30	41	0	20	0

TRASLADADAS A OTROS PROCESOS POR TEMAS

EVIDENCIADA EN	TRASLADADA A	TEMA	No CONFORMIDAD	NO CONFORMIDADES REALES	
				ABIERTAS	CERRADAS
GESTION FINANCIERA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Indicadores de gestión	2	2	0
DIRECCION FINANCIERA	SISTEMAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Provisión de recursos	2	2	0
DIRECCION FINANCIERA	TALENTO HUMANO	Procedimiento de nomina Matriz de peligros del Concejo de Bogotá. Cordis Talento humano	4	4	0
DIRECCION FINANCIERA	DIRECCIÓN JURÍDICA	Dirección estratégico y Estructura Organizacional	1	1	0
TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN FINANCIERA	Plan de Bienestar Plan de Capacitación	2	2	0
RECURSOS FISICOS	DIRECCION FINANCIERA	Realización del producto Planificación de la realización de la prestación de servicio Estructura Organizacional Comité plan Estratégico Seguridad Vial	4	4	0
RECURSOS FISICOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Eje Transversal información y comunicación Control de documentos	2	2	0
SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	DIRECCION FINANCIERA	Gestión documental Control de documentos Plan de acción	3	3	0
TOTAL ACCIONES			20	20	0

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

EDWIN PEÑA NIÑO

Período evaluado: 1 de Abril al 31 de Julio de 2017

Fecha de elaboración: 30 de Julio de 2017

Aspectos a fortalecer

Los responsables de los procesos deben garantizar el cumplimiento en los planes de mejoramiento con el fin de eliminar las no conformidades evidenciadas en las auditorías internas.

Es necesario que cada uno de los procesos genere acciones destinadas a fortalecer la cultura de autocontrol y auto evaluación, para lograr el mejoramiento continuo de los procesos y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Control Interno.

2. MODULO TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Avances

1. Comunicación Externa

La oficina asesora de Comunicaciones viene elaborando boletines diarios, periódicos digitales, en cubrimiento a cada sesión y plenaria, donde se registran los pronunciamientos, denuncias e inquietudes de los concejales.

En promedio, se realizan 24 boletines al mes que son enviados a mil correos electrónicos, entre periodistas, medios: locales, regionales y nacionales; jefes de prensa, entidades distritales y nacionales y redes sociales.

Con relación a la página web se creó un banner donde aparecen los programas radiales "le explico el acuerdo", que se emiten los jueves en la emisora del Distrito D.C. que le permite a los ciudadanos escuchar, en la voz de sus autores, los alcances, contexto y medidas de los Acuerdos aprobados en el Cabildo Distrital.

Acciones de Comunicaciones: la Oficina de comunicaciones realizó cubrimiento a las diferentes actividades que realiza el Concejo de Bogotá como: Sesiones, Foros, condecoraciones, actividades culturales de manera interna y externa.

Monitoreo de prensa: Son las noticias escritas tomadas de los periódicos que llegan a diario a la oficina de Comunicaciones y de las páginas web de los medios de comunicación, recolectadas de manera física y digital. Medios de comunicación, como El Nuevo Siglo, El Espectador, El Tiempo, La República Revista Semana.

Periódico Digital: Teniendo en cuenta, las diferentes sesiones que se desarrollan en el Concejo de Bogotá, por parte de los Honorables Concejales, la Oficina de Comunicaciones publica diariamente un comunicado de prensa a los diferentes medios de comunicación. Una vez publicado los comunicados, seleccionan las notas periodísticas más relevantes para ser publicadas en el periódico digital diariamente.

Movimiento en Twitter: Esta red social es un espacio donde se publican diariamente las intervenciones de los Concejales en el momento desarrollan diariamente durante los debates de Gestión Normativa y Control Político, por parte de los Honorables Concejales, a la fecha hasta el momento se cuenta con 19.905 seguidores, la cuenta es @concejodebogota.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

EDWIN PEÑA NIÑO

Período evaluado: 1 de Abril al 31 de Julio de 2017

Fecha de elaboración: 30 de Julio de 2017

Movimiento en Facebook: En la red social de Facebook, se busca nuevos espacios informativos y amplitud de los diferentes debates que se desarrollan diariamente durante la Gestión Normativa y Control Político, por parte de los Honorables Concejales, se cuenta con 1187 seguidores.

Los Concejales Opinan: La sección, Los Concejales Opinan, se actualiza diariamente de acuerdo a la información enviada por los Concejales.

2. COMUNICACIÓN INTERNA.

Es un elemento que permite la socialización de los temas de interés para los funcionarios que laboran en el concejo sobre temas administrativos, de bienes y normativos

Intranet: en estos momentos se viene diseñando e implementando una plantilla para cargar la información de la Intranet y de esta manera minimizar el uso del papel. Así mismo se han abierto banners donde se cuelga información diaria (eventos, cumpleaños) y espacio para la actualización de las actividades sindicales.

Acciones de Comunicación: Se realizaron las acciones de comunicación para los funcionarios del Concejo de Bogotá, sobre las actividades institucionales, de acuerdo a las solicitudes de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión.

Solicitud de instalación de 3 pantallas - información en las carteleras digitales: Se instalarán 3 pantallas de televisión una para la oficinas del CAD y dos para los pisos 2 y 4 del Concejo que visualicen información del Concejo.

Planeación de actividades: Elaboración de un cronograma de actividades que contiene la realización de comités por parte de la Oficina de Comunicaciones, como son el Comité de la Mujer, el Comité Editorial y el Comité Anti trámites, que incluye fechas de reunión, temática, objetivos, entre otros; las actividades que deben realizarse en cumplimiento del Plan Anticorrupción, Resolución 1102 de 2015 y cumplimiento de la ley 1712 de 2014.

La Entidad mantiene actualizada la página, a través de la Agenda del Concejo, con el fin de comunicar a la ciudadanía los temas de las sesiones que se realizan diariamente en Bogotá.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y del Decreto 0103 del 20 de enero de 2015 la oficina de asesora de comunicaciones, estableció un link en la página web oficial <http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/edic/base/port/transparencia.php>, para el acceso a la información pública.

Por otro lado, de acuerdo a la metodología presentada por el Archivo Distrital en la Guía para la elaboración, presentación, aprobación, aplicación y seguimiento de Tablas de Retención Documental para las entidades Distritales, el Manual de procesos y Procedimientos, el Manual de Funciones y el Reglamento Interno de la Corporación para la elaboración e implementación de las Tablas de Retención Documental – TRD- de las entidades del Distrito capital, se adelantó la elaboración de las TRD de la Corporación con la colaboración de cada uno de los procesos de la entidad. Siendo aprobadas en el mes de Abril, en el comité del SIG.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

EDWIN PEÑA NIÑO

Período evaluado: 1 de Abril al 31 de Julio de 2017

Fecha de elaboración: 30 de Julio de 2017

Aspectos a fortalecer

Es necesario dinamizar el comité anti tramites y de gobierno, establecido mediante la resolución 796 de 2014 y orientar a los procesos de la Entidad, con relación a los trámites y la publicación de la información en la página web.

Es importante coordinar la publicación de la información de los procesos en forma continua y hacer seguimiento de la actualización de la información de los mismos.

Recomendaciones

Se recomienda mayor integración de las dependencias con la oficina de comunicaciones, que permita tener una información oportuna y actualizada de la información que genera cada dependencia.

Se recomienda fortalecer y dar continuidad al equipo MECI para mejorar y darle sostenibilidad al modelo estándar de control interno y al sistema Integrado de Gestión de la Corporación.



EDWIN PEÑA NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno



Proyecto y Elaboró: Joanna P. González P.
Contratista
Oficina de Control Interno

